



Resolución de Secretaría General

Lima, 12 4 JUN. 2013

VISTO:

El Informe Nº 075-2013-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 205-2012-DV-PE, el 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian correspondiente al año fiscal 2013, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, la Oficina de Administración con el Memorándum Nº 357-2013-DV-OA solicitó la gestión y aprobación de la resolución de Secretaria General que incorpore en el Presupuesto del Pliego DEVIDA los Saldos de Balance de Recursos Directamente Recaudados correspondientes al ejercicio 2012 y la Unidad de Contabilidad mediante el Memorándum Nº109-2013-DV-OA comunica, entre otros, que la incorporación de los citados recursos asciende a S/.338,660.70. En vista que el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos consideró la suma de S/.50,000.00 en la referida Fuente de Financiamiento, el monto a incorporar asciende a S/.288,660.70.



Que, el 2 de Mayo del 2013 se suscribió la Cuarta Adenda al "Convenio de Acuerdo Específico entre la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito - UNODC y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin drogas - DEVIDA - Perú, a fin de continuar con la ejecución del Plan Operativo de la acción denominada: "Entrenamiento, implementación y fortalecimiento de servicios de tratamiento de drogas en Lima, Chiclayo y alguna otra región que se priorice." del Proyecto Regional "El tratamiento de farmacodependientes y sus consecuencias sociales y de salud incluyendo el VIH/SIDA-TREANET - TD GLO J71".



Que, la Responsable Técnico del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PP PTCD, mediante Memorándum Nº 456-2013-DV-PP-PTCD solicita la incorporación de los saldos de balance al cierre del 2012, de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, ascendente a la suma de S/.43,180.90, para el Convenio de Acuerdo Específico citado en el párrafo precedente,



Que, Director del Programa de Desarrollo Alternativo en Satipo, mediante el Oficio N°093-2013-DV-DAS/D ha solicitado la incorporación del monto recuperado de la Sunat ascendente a S/.18,545.00 en mérito al Art. 1° del Decreto Legislativo N°783 – Recuperación de IGV, por los gastos efectuados en el ejercicio 2012 de los fondos de donación de la Unión Europea y para tal fin remite el Informe del Especialista Contable de Anticipos que sustenta la incorporación como saldo de balance del 2012.

Que, el inciso d) del numeral 42.1 del Artículo 42° del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros distintos a la fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios”, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, en consecuencia es necesario incorporar los recursos indicados como mayores fondos públicos por Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2012, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el Ejercicio Fiscal 2013 de las Unidades Ejecutoras de DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 209-2012-DV-PE se delegó en la Secretaria General las funciones en materia presupuestal, de conformidad al numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto que le corresponden al Titular del Pliego 012 - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, durante el ejercicio presupuestario del año 2013;

De conformidad con el TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, y modificado por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; y en uso de la delegación conferida por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 209-2012-DV-PE; y,

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el año fiscal 2013, hasta por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.350,384.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

FTE. FTO.	4 Donaciones y Transferencias
1.9.1	Saldos de Balance
1.9.1.1	Saldos de Balance
1.9.1.1.1	Saldos de Balance
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance

61,724.00



FTE. FTO.	2 Recursos Directamente Recaudados	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	<u>288,660.00</u>

TOTAL INGRESOS **350,384.00**

EGRESOS:

(En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA : **Gobierno Central**
PLIEGO : **012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA**

UNIDAD EJECUTORA : **001 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA**

CATEG. PRESUPUESTAL : **0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas**

PRODUCTO/PROYECTO : **3000098 Población General atendida en adicciones por consumo de drogas**

ACTIVIDAD : **5001338 Implementación de los módulos de atención en adicciones de los establecimientos de salud**

FTE. FTO : 4 Donaciones y Transferencias
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto : 2.3. Bienes y Servicios 43,180.00

CATEG. PRESUPUESTAL : **9001 Acciones Centrales**
PRODUCTO/PROYECTO : **3999999 Sin Producto**
ACTIVIDAD : **5000002 Conducción y orientación superior**

FTE. FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto : 2.3. Bienes y Servicios 151,660.00

ACTIVIDAD : **5000003 Gestión Administrativa**
FTE. FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto : 2.3. Bienes y Servicios 137,000.00

UNIDAD EJECUTORA : **004 Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo en Satipo**

CATEG. PRESUPUESTAL : **0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible PIRDAIS**

PRODUCTO/PROYECTO : **3000001 Acciones Comunes**
ACTIVIDAD : **5000276 Gestión del Programa**
FTE. FTO : 4 Donaciones y Transferencias

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto : 2.3. Bienes y Servicios 6,440.00
2.6. Adquisición Activos No Financieros 12,104.00

TOTAL EGRESOS S/. **350,384.00**



P. ARAUJO



H. YAIPEN



M. MEJIA

Artículo 2º.- Codificación

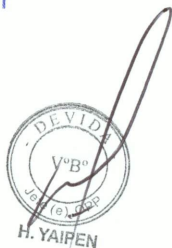
La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

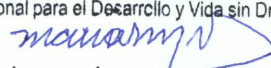
La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA instruye a la respectiva Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese y comuníquese,

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

MARÍA MEJÍA GARRIÓN
Secretaría General (e)